COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 68/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **INELEC S.A., RUC Nº 80026826-1,** domiciliada en la calle Rojas Silva Nº 1.269, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 201.915,** representado en este acto por el Señor **JOSE GRAU PASCUAL**, con Cédula de Identidad **Nº 182.563,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 06/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYE.	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPART.	MONTO TOTAL
2014	2	8	1	0	240	10	1	99	132.000.000
TOTAL									**132.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.762

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta SBE Nº 06/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 41/14.-

INELEC S.A.
José Grau - C.I. 182.563
Rojas Silva No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE N° 1			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES					
N° ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
			1) ASCENSOR N° 3					
			1 (UN) MANTENIMIENTO DE MOTOR DE PUERTA, PROVISION Y CAMBIO DE RULEMANES	UNIDAD	1	EVENTO	2.200.000	2.200.000
			REPARACION DE:					
			6 (SEIS) PLACAS	UNIDAD	1	EVENTO	85.800.000	85.800.000
			1 (UN) BRAZO DE PUERTA DE CABINA	UNIDAD	1	EVENTO	1.980.000	1.980.000
			6 (SEIS) FINALES DE CARRERA CAMBIO DE RUIT SUIT	UNIDAD	1	EVENTO	5.940.000	5.940.000
			22 (VEINTE Y DOS) BOTONERAS DE CABINA Y PAVIMENTO	UNIDAD	1	EVENTO	16.940.000	16.940.000
	72101506-001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS	PROVISION Y CAMBIO DE:					
			1 (UNA) CADENA	UNIDAD	1	EVENTO	2.497.000	2.497.000
			8 (OCHO) GUIADORES DE CABINA Y CONTRAPESO	UNIDAD	1	EVENTO	5.280.000	5.280.000
			42 (CUARENTA Y DOS) GUIADORES DE PUERTA	UNIDAD	1	EVENTO	4.620.000	4.620.000
			1 (UNA) FOTOCELULA ESPECIAL	UNIDAD	1	EVENTO	3.850.000	3.850.000
			30 (TREINTA) FOQUITOS 24 V 2,2 W	UNIDAD	1	EVENTO	825.000	825.000
			6 (SEIS) FLUORESCENTE W	UNIDAD	1	EVENTO	968.000	968.000
			2 (DOS) PUESTA DE VENTILADOR DE CABINA	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000	1.100.000
TOTAL								132.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES.-**

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS. (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de prestación de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en la Orden de Servicio, y a partir de la fecha de recepción de la misma por parte del vendedor, la cual será emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

MELEC S.A
José Grau - C.I. 182.563

7.1.2. En caso de la no prestación del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro reparado se realizará en el lugar indicado en la respectiva Orden de Servicio emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro reparado será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de realizar los mantenimientos dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8.1.	240	10	DISERSANFA	132.000.000
TOTAL				**132.000.000**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

INELEC S.A.
José Grau - C.I. 182.563
Felipe Silva No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ..21..días del mes de abril.. de 2014.

JOSE GRAU PASCUAL
DIRECTOR GENERAL
C.I. 182.563

INELEC S.A.
José Grau - C.I. 182.563
Avda. Silvio No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**DETALLE DE TRABAJOS Y REPUESTOS**
1 (UN) MANTENIMIENTO DE MOTOR DE PUERTA, PROVISION Y CAMBIO DE RULEMANES	DESMONTAJE, DESARME, PROVISION Y CAMBIO DE RULEMANES, LIMPIEZA DE ESTATOR Y ROTOR, RE BARNIZADO DE ALAMBRES DE COBRE, REARME, MONTAJE, PRUEBA Y HABILITACION PARA FUNCIONAMIENTO.
REPARACION DE :	
6 (SEIS) PLACAS.	SE PROCEDERA A LA EXTRACCION DE LOS COMPONENTES DAÑADOS Y SE REALIZARA LA PROVISION E INSTALACION DEL CUADRO DE CONTROL ELECTRONICO SISTEMA VVVF (FRECUENCIA VARIABLE) PARA MOTOR DE TRACCION, SENSORES DE VELOCIDAD Y PARADA.
1 (UN) BRAZO DE PUERTA DE CABINA.	REPARACION DE PUERTA DE CABINA, BUJES Y LAS PARTES MOVILES.
6 (SEIS) FINALES DE CARRERA CAMBIO DE RUIT SUIT.	DESMONTAJE, DESARME, PROVISION Y CAMBIO COMPONENTES FALTANTES, REARME, MONTAJE, PRUEBA Y HABILITACION PARA FUNCIONAMIENTO DE 6 FINALES DE CARRERAS INSTALADOS EN EL INTERIOR DE LA FOSA DEL ASCENSOR.
22 (VEINTE Y DOS) BOTONES DE CABINA Y PAVIMENTO.	SE PROCEDERA A LA EXTRACCION DE BOTONES DE CABINA Y PAVIMENTO, SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA PROVISION Y CAMBIO DE BOTONERAS DE LLAMADAS DE PISOS Y CABINA.
PROVISION Y CAMBIO DE:	
1 (UNA) CADENA.	PROVISION Y CAMBIO DE CADENA DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTA CABINA PARA APERTURA Y CIERRA.
8 (OCHO) GUIADORES DE CABINA Y CONTRAPESO.	PROVISION Y CAMBIO DE 8](OCHO) JUEGOS DE GUIADORES DE CABINA Y DE CONTRAPESO.
42 (CUARENTA Y DOS) GUIDORES DE PUERTA.	PROVISION Y CAMBIO DE 42 (CUARENTA Y DOS) GUIADORES DE PUERTAS.
1 (UNA) FOTOCELULA ESPECIAL.	PROVISION, ADAPTACION E INSTALACION DE BARRERA INFRARROJA PARA REAPERTURA DE PUERTA CABINA (FOTOCELULA ESPECIAL)
30 (TREINTA) FOQUITOS 24 V. 2,2 W.	PROVISION DE LED LUMINOSOS PARA SEÑALIZACION DE LLAMADA REGISTRADA DE PISOS Y CABINA E INDICADOR DE POSICION.
6 (SEIS) FLUORESCENTE W	READECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE ILUMINACION DE CABINA, PROVISION E INSTALACION DE FLUORESCENTE.
2 (DOS) PUESTA DE VENTILADOR DE CABINA.	PROVISION, ADAPTACION E INSTALACION DE FORZADOR DE AIRE PARA CABINA (VENTILADOR).

JOSE GRAU PASCUAL
DIRECTOR GENERAL
C.I. 182.563

INELEC S.A.
José Grau - C.I. 182.563
Ruta Silvio No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

GRAL DIV. ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I: 608.382